

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fueron allegados por parte del demandante los dictámenes periciales que fueron decretados en la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS. Sírvase proveer. Salamina 20 de agosto de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FABIÁN VILLOTA GÁLVEZ
SORAYA LÓPEZ CASTAÑEDA
SANTIAGO GONZÁLEZ LÓPEZ
JUAN DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
DEMANDADO: CONSORCIO VÍAS CALDAS
SOCIEDAD EXCAVAR S.A.S.
INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFICALDAS.
RADICADO: 176533112001202100009-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se procede a dejar a disposición de las partes los dictámenes periciales allegados por el Ingeniero Electricista Huberto Ocampo y la Profesional en Salud Ocupacional, Lorena Patricia Valencia.

Se advierte a las partes que a fin de tener acceso a los citados dictámenes podrán solicitarlos vía correo electrónico a la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d69b7b8cd35384948ab8f2ee828e891b4da80bb3598c3f60aaee75da3cc85842

Documento generado en 16/05/2022 04:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>